



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

RESOLUCION AGT N° 85 111

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ¹⁵ de junio de 2011.

VISTO:

La Nota SGPI N° 62/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 6 dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.

Que el Artículo 9 de la Resolución CCAMP N° 18/09-Reglamento Interno del Ministerio Público CABA, dice: "Cuando razones de servicio impongan la necesidad de contar con personal para cumplir con tareas específicas o extraordinarias que no pueden ser ejercidas por los agentes de planta, el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar o la Comisión Conjunta de Administración, cada uno/a en su respectivo ámbito, podrán contratar personal mientras dure la necesidad de sus servicios mediante contratos de empleo público transitorio, locación de servicio o locación de obra. El Personal contratado, no goza de estabilidad, no se encontrarán vinculados con el Ministerio Público mediante relación de empleo público permanente ni se rigen por este Reglamento Interno de Personal"

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que por razones de servicio, resulta pertinente mantener la prestación de los servicios correspondientes a las tareas desarrolladas por la agente Cristina Gloria AYALA, según fue solicitado en la nota de los vistos.

Que, de conformidad con lo decidido en la Resolución AGT N° 49/2011, ha sido designada para desempeñar sus funciones en la Oficina de Atención Descentralizada del barrio de Mataderos/Liniers.

Que a los efectos de desarrollar un nuevo contrato de empleo público se han considerado especialmente los antecedentes y el desempeño de la misma.

Que se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público:

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE:**

Artículo N° 1: Se designa a la Sra. Gloria Cristina AYALA (DNI N° 13.386.215) por el periodo 01 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011 con categoría Auxiliar, conforme las condiciones del Art. 9 del Reglamento aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, para efectuar tareas en el ámbito de este Ministerio Público Tutelar conforme los considerandos de la presente.

Artículo N° 2: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORA GENERAL

RES. N° 85/m
XU 174
FECHA 15/06/11

[Firma]
DECILIA BEATRIZ DE VILLAR
SECRETARIA LEYRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES